

D. David Jesús Marbán Carrera, con DNI nº 44.903.604-Z, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), en virtud de nombramiento efectuado por dicho órgano de administración el 10 de junio de 2020, y que figura debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 1514, Libro O, Folio 103, Hoja VA-3526, inscripción 75ª, con el VºBº del Presidente del Consejo de Administración

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A." (AUVASA), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el presente acuerdo (séptimo por orden cronológico de adopción):

"PRIMERO.- Declarar la urgente la tramitación del expediente nº 20240033 relativo a la contratación de los servicios correspondientes a "Póliza de seguro relativa a riesgo colectivo de vida, fallecimiento e incapacidad permanente total (IPT) para el personal al servicio de "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)", conforme lo establecido en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los motivos que rezan en la Memoria justificativa que integra el referido expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº 20240033 relativo a la contratación de los servicios correspondientes a "Póliza de seguro relativa a riesgo colectivo de vida, fallecimiento e incapacidad permanente total (IPT) para el personal al servicio de "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)", expediente que está integrado por la Memoria justificativa de la contratación, el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han sido remitidos a los miembros del Consejo; así como autorizar, conforme a tales documentos, que se publicarán tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) como en el Perfil del Contratante de la Sociedad, la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente por un Presupuesto-Base de Licitación de 950.000 € (novecientos cincuenta mil Euros), y un Valor Estimado del Contrato de 1.140.000 € (un millón ciento cuarenta mil Euros); en ambos casos impuestos y gastos incluidos.

TERCERO.- Autorizar al Gerente de la Sociedad para impulsar el procedimiento de contratación y resolver cuantas incidencias se puedan plantear, así como para los actos de adjudicación, formalización, modificación y resolución en su caso; todo ello previos los trámites establecidos en los pliegos aprobados y en Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, que, por lo que aquí interesa, transpone en su libro primero la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y subsidiariamente, en la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dando cuenta al Consejo de Administración”.

CUARTO.- *Autorizar al secretario para que expida la oportuna certificación del presente acuerdo, con validez inmediata desde la adopción del mismo, con independencia de la lectura y aprobación que se realizará en la próxima reunión del Consejo y que en lo relativo a este punto se da en este momento por aprobada a estos efectos”.*

Y para que así conste, firmo el presente certificado de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sociedad, en Valladolid, a la fecha de suscripción de este documento.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Fdo.: Alberto Gutiérrez Alberca

Fdo.: David Jesús Marbán Carrera